



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



Resumen de Contratos Otorgados y Copias

El suscrito Alcalde de este Termino Municipal por medio de la presente detalla que en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2018 se otorgaron los siguientes contratos que se detallan a continuación:

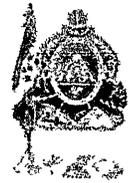
ÍTEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
1	Walter Rolando Velásquez	Pago por construcción de techo de la escuela Francisco Morazán de la comunidad de la peña	9,000.00	05/12/2018

Dado en el municipio de Goascorán, departamento de Valle a los 11 días del mes de noviembre del año 2019.

Antonio Zelaya Flores
Alcalde Municipal

**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.**

Periodo 2018-2022



CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA FRANCISCO MORAZAN DE LA COMUNIDAD DE LA PEÑA

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED]

[REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascorán y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Walter Rolando Velásquez Argueta**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706 1973 00143, contratista individual, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicio de "Construcción de un techo de la escuela Francisco Morazán de la comunidad de la Peña", la obra es de suma importancia para el bienestar de los niños que a diario acuden a recibir el pan del saber **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de "CONSTRUCCION DE UN TECHO DE LA COMUNIDAD DE LA PEÑA **TERCERA: PRESIO DE LA OBRA** El contratante se compromete a pagar la cantidad de nueve mil lempiras exactos (Lps 9,000.00) por el acuerdo firmado antes mencionado el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **nueve mil lempiras exactos (Lps 9,000.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la

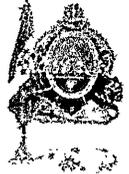
Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: municipalidadgoascoran@outlook.com

Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



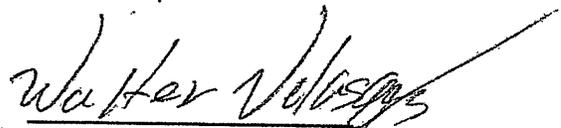
.....
persona encargada de tesorería **QUINTA:** El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista. **SEXTO: DEDUCCIÓN DEL CONTRATO** este contrato está sujeto al cobro del 12.5% por no presentar su constancia de pago a cuenta

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascorán Departamento de Valle a los 15 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.



ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
2018-2022
GOASCORAN VALLE

Antonio Zelaya Flores
Alcalde municipal



Walter Rolando Velásquez Argueta
Contratista